

## MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

<b>1. NOMBRE DESCRIPTIVO DEL PROYECTO</b>
Por un Mogán sostenible y resiliente.
<b>2. LÍNEA Y SUBLÍNEA</b>
Línea: 1.- Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.  Sublínea: 1.1.- Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas).
<b>3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO</b>
<p>Mogán es un municipio que se encuentra enormemente concienciado con el valor del cuidado y el respeto por el medio ambiente para el buen funcionamiento y la supervivencia de nuestra sociedad, por lo que, como Administración Pública, vela por que sus actuaciones se lleven a cabo teniendo bajo los valores de la sostenibilidad, la eficiencia energética y la minimización de la contaminación. Por este motivo, en el ámbito de los residuos, Mogán ha decidido elaborar el presente proyecto, denominado “<i>Por un Mogán sostenible y resiliente</i>”, que no solo es el nombre de un proyecto, sino una filosofía en la que basar las próximas políticas, que estarán encaminadas a una mejora del municipio desde muchas perspectivas. “<i>Por un Mogán sostenible y resiliente</i>” significa, así, una apuesta seria por un modelo, una forma de vida (agricultura, pesca, turismo) que sea sostenible en el tiempo y que, al mismo tiempo, permita al municipio adaptarse bien a la adversidad derivada de los cambios sociales, económicos y climáticos. Específicamente, a pesar de ser la filosofía en la que se basarán las actuaciones municipales, en el marco del presente proyecto nos centraremos en la gestión de residuos.</p> <p>En lo relativo a la gestión de residuos, Mogán tiene presente la relevancia que desde la Unión Europea se ha otorgado a la jerarquía de residuos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) previstos en la Agenda 2030, especialmente a los ODS 11 y 12, que se interrelacionan entre sí en lo relativo a priorizar el uso eficiente de los recursos naturales y la gestión sostenible de los mismos, reduciendo la cantidad de residuos generados gracias al principio de jerarquía previsto en la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, así como en la vigente ley de residuos. En concreto, el presente proyecto se desarrollará alrededor de acciones encaminadas al reciclado y la valorización de los residuos para otros fines, específicamente los biorresiduos. Si bien la relevancia medioambiental de la separación de los biorresiduos se ha puesto de manifiesto a lo largo de la historia, en Mogán concretamente se puso de manifiesto expreso con el cierre de los establecimientos turísticos en el año 2020. Durante el periodo en el que los establecimientos turísticos permanecieron cerrados en marzo, abril y mayo de 2020, así como los meses posteriores de incertidumbre turística, los residuos generados por el municipio de Mogán sufrieron una reducción que osciló entre el 30 y el 67 %. Los datos obtenidos desvelaron lo determinante que resulta el sector turístico en la generación de residuos en el municipio y, si se analizan los residuos generados por el sector, se puede concluir que una gran parte de esos residuos generados provienen de la alimentación</p>

de los visitantes, considerados biorresiduos. Estos datos expuestos, además de las obligaciones normativas impuestas a los Ayuntamientos, han resultado clave para que Mogán haya tomado la decisión de recoger separadamente en origen los biorresiduos, implantando la recogida de la fracción orgánica separada a usuarios domésticos y mejorando la ya implantada en generadores comerciales y grandes productores de residuos. Se ha considerado que se lleve a cabo la separación en origen de los residuos por ser la opción que garantiza que la calidad de los resultados obtenidos sea óptima para la valorización de los mismos, por ser la que proporciona menor porcentaje de impropios.

Con este proyecto, los objetivos que se persiguen son:

- Implantar la recogida separada de la fracción orgánica de residuos en los domicilios.
- Mejorar la ya implantada recogida separada de la fracción orgánica de residuos en establecimientos comerciales y grandes productores.
- Mejorar la gestión de los biorresiduos generados en podas y jardinería en el municipio.

El tratamiento que se dará a los biorresiduos recogidos no estará relacionado con el compostaje doméstico ni comunitario, pues este Ayuntamiento carece de instalaciones en las que poder realizarlo, además de carecer de disponibilidad de suelo para la implantación de este tipo de tratamiento. Los biorresiduos recogidos serán destinados a su reciclado en el Ecoarque GC Sur, que recoge los restos vegetales y los residuos biodegradables y los transforma en su planta de compostaje en compost de gran calidad, que entrega de forma gratuita a quienes lo solicitan.

El proyecto, de manera esquematizada, se estructura tal y como figura a continuación:

1. Estudio previo sobre datos actuales de recogida separada de la fracción orgánica en el municipio.
2. Elaboración del plan de implantación: objetivos, metodología, autoevaluación periódica y final.
3. Contratación de entidad especializada en implantación de recogida separada de la fracción orgánica de residuos, que asesorará en la implantación y el diseño de las campañas comunicativas, así como también hará seguimiento del grado de consecución de objetivos y llevará a cabo entrevistas para la consecución de niveles bajos o inexistentes de impropios.
4. Diseño de campañas informativas anuales sobre recogida separada de la fracción orgánica para usuarios domésticos.
5. Difusión de la campaña informativa en redes sociales y medios de comunicación.
6. Adquisición de contenedores, control de accesos y bolsas compostables.
7. Entrega de cubos y bolsas compostables, así como tarjetas identificativas de acceso, a aquellos usuarios que se quieran acoger al sistema de forma voluntaria.
8. Implantación de obligación de separación doméstica de la fracción orgánica.
9. Caracterizaciones periódicas de los residuos.
10. Seguimiento mediante entrevistas para reducir nivel de impropios.
11. Análisis anuales de resultados y nivel de consecución de los objetivos.
12. Publicación de resultados obtenidos del proyecto.

Con mayor nivel de detalle, se especifica cada una de las acciones a desarrollar a continuación:

- **Acción 1. Estudio inicial.** Se realizará un análisis de la situación de partida, tomando en consideración los datos, tal y como se ha mencionado con anterioridad, desde 2019. Esta acción de toma de datos incluye la consulta a la entidad concesionaria del servicio de recogida y gestión, con la finalidad de determinar el grado de implantación de la recogida separada de la fracción orgánica en el sector servicios, pues se conoce que a pesar de que se han realizado esfuerzos por su parte para el inicio de esta recogida, la colaboración del sector es bastante deficiente.
- **Acción 2. Elaboración del plan de implementación del proyecto,** especificando de la situación de partida, los objetivos que se persiguen, la metodología a seguir para su consecución y la metodología a seguir para evaluar los resultados del proyecto en temporalizaciones parciales y totales.
- **Acción 3. Contratación de entidad especializada en implantación de recogida separada de la fracción orgánica de residuos.** La entidad prestará asesoramiento especializado en la implantación de la recogida, el diseño de las campañas comunicativas y llevará a cabo el seguimiento del grado de consecución de objetivos. El seguimiento del grado de consecución de objetivos se llevará a cabo mediante la valoración de los resultados de la caracterización de los residuos. Con los resultados obtenidos del nivel de impropios identificados en la caracterización, se analizarán cuáles son los usuarios que pueden contribuir al nivel de impropios, realizándoles una entrevista a todos ellos, preferiblemente de carácter presencial, y recordándoles la manera correcta de separar los residuos y volviendo a explicarles qué residuos van en qué cubo. El objetivo de esta medida es reducir el nivel de impropios a un límite inferior a un 5 %. Asimismo, la entidad contratada también realizará visitas iniciales a los establecimientos comerciales y grandes productores con la finalidad de determinar sus necesidades, de modo que, si no se han acogido a la recogida separada de la fracción orgánica con anterioridad por cuestiones subsanables, este Ayuntamiento pueda aportarles lo que precisan para que lo hagan durante el proyecto.
- **Acción 4. Campaña informativa inicial.** Con esta campaña se persigue el objetivo de dar a conocer a la población la problemática actual en materia de residuos, así como su sensibilización respecto a ella, a la vez que se pone en su conocimiento el proyecto que se está ejecutando. Para esta acción se diseñará y desarrollará material divulgativo al que se le dará difusión a través de los medios de comunicación y las redes sociales, que permitirá a la ciudadanía conocer la implantación de un nuevo contenedor, suponiendo el reciclaje en cinco fracciones. La campaña informativa inicial, además de ser difundida en redes sociales, contará con visitas presenciales del agente medioambiental contratado, para acercar las campañas a los establecimientos comerciales y grandes productores personalmente.
- **Acción 5.** Se adquirirán 150 contenedores metálicos de carga superior bilateral con capacidad de 2 m<sup>3</sup> para la recogida separada de materia orgánica a usuarios domésticos. Estos contenedores contarán con control de acceso electrónico, cuyo software permitirá, a través de GPRS, el envío de los datos al Ayuntamiento, que contará con información actualizada de quién ha abierto el contenedor, en qué horario y el % de llenado que han supuesto sus residuos.
- **Acción 6. Despliegue de medios.** Se llevará a cabo el despliegue de los contenedores en la vía pública, a la vez que se realiza la comunicación a la ciudadanía del inicio de la separación voluntaria

de la fracción orgánica. Al mismo tiempo, se instalará el control de acceso en los contenedores desplegados y se comprobará su correcto funcionamiento.

- Acción 7. Entrega de llaves de los contenedores a las personas que así lo soliciten. Al mismo tiempo, se les entregarán las bolsas compostables que se estima que usarán durante el año.
- Acción 8. Inicio de la recogida separada de la fracción orgánica a aquellos usuarios que voluntariamente se quieran acoger al servicio.
- Acción 9. Caracterizaciones para el año 2023. Las caracterizaciones se llevarán a cabo cada 3 meses, tanto para grandes productores y comerciales, como para usuarios domésticos, durante el transcurso del proyecto. Por esto, se realizarán 2 durante el año 2023, tanto en las rutas de recogida doméstica como en las rutas de recogida a comerciales y grandes productores.
- Acción 10. Premios reciclaje 2023. Si la caracterización de residuos indica que la calidad del reciclaje es buena, y se consigue el nivel de impropios esperado, se premiará a los usuarios. Serán premiados, por separado, usuarios domésticos y grandes productores o productores de residuos comerciales. En lo relativo a los usuarios domésticos, se no se ha concretado en qué consistirá el premio, pero se está estudiando que consista en una reducción o bonificación de la tasa de recogida de residuos para la anualidad 2024. En lo relativo a los usuarios comerciales y grandes productores, se está barajando la posibilidad de crear un certificado de calidad medioambiental característico municipal para el sector servicios.
- Acción 11. Campaña informativa 2024. Incluirá material divulgativo en medios de comunicación y redes sociales, que servirá como recordatorio a la ciudadanía del proyecto que se está ejecutando, así como de la correcta separación de residuos. En esta campaña se comenzará a introducir a la ciudadanía el mensaje de la obligatoriedad, a partir de junio de 2024, de la separación de la fracción orgánica de residuos en los domicilios. Esta acción incluye también la entrega de material a los destinatarios dando a conocer el proyecto. Se entregarán calendarios de mesa, de pared y bolsas de tela reutilizables fabricadas con material reciclado y los logotipos y el nombre del proyecto.
- Acción 12. Caracterizaciones para el año 2024. Las caracterizaciones se llevarán a cabo cada 3 meses, tanto para grandes productores y comerciales, como para usuarios domésticos, durante el transcurso del proyecto. Por esto, se realizarán 4 durante el año 2024, tanto en las rutas de recogida doméstica como en las rutas de recogida a comerciales y grandes productores.
- Acción 13. Campaña informativa 2025. Incluirá material divulgativo en medios de comunicación y redes sociales, que servirá como recordatorio a la ciudadanía del proyecto que se está ejecutando, así como de la correcta separación de residuos. Esta acción incluye también la entrega de material a los destinatarios dando a conocer el proyecto. Se entregarán calendarios de mesa, de pared y bolsas de tela reutilizables fabricadas con material reciclado y los logotipos y el nombre del proyecto.
- Acción 14. Caracterizaciones para el año 2025. Las caracterizaciones se llevarán a cabo cada 3 meses, tanto para grandes productores y comerciales, como para usuarios domésticos, durante el transcurso del proyecto. Por esto, se realizarán 4 durante el año 2025, tanto en las rutas de recogida doméstica como en las rutas de recogida a comerciales y grandes productores.

- Acción 15. Análisis de los datos para verificar el cumplimiento de los objetivos previstos. Finalizando la anualidad 2025, los meses de noviembre y diciembre, se llevará a cabo un análisis de los datos, llevando a cabo una comparativa y determinando unas conclusiones, que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos previstos con la implantación del presente proyecto.
- Acción 16. Publicidad de resultados del proyecto. En enero de 2026, momento de finalización del proyecto ejecutado, se harán públicos los resultados obtenidos en el proyecto y se hará un resumen de su transcurso y de la consecución de objetivos.

Durante el transcurso del proyecto se estará efectuando en todo momento un seguimiento del mismo.

#### 4. DESGLOSE DE COSTES DEL PROYECTO

A pesar de que la base sexta de la convocatoria de la subvención establezca que no serán subvencionables los gastos relativos al impuesto general indirecto canario (I.G.I.C.) cuando el beneficiario recupere el mismo en sus declaraciones de dicho impuesto. El Ayuntamiento de Mogán, al ser Administración Pública, no recupera dicho impuesto en sus declaraciones, por lo que se ha incluido el I.G.I.C. dentro de los gastos previstos en el presente proyecto y para los que se solicita la subvención.

Gastos	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
a) Cubos domésticos de biorresiduos 20 L.		150.000				150.000
b) Bolsas compostables de uso doméstico 20 L.		140.000	140.000	140.000	140.000	560.000
c) Bolsas compostables 120 L para comerciales y grandes generadores		230.000	230.000	230.000	230.000	920.000
d) Sacas reutilizables para la recogida de restos vegetales.		1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
e) Sistemas de identificación de usuario y pesaje. Licencia y mantenimiento.		256.800	10.000	10.000	10.000	286.800
f) Contenedores bilaterales para vía pública 2m <sup>3</sup> .		525.000				525.000
g) Biotrituradoras	48.000					48.000
h) Campañas de información, difusión y sensibilización a usuarios domésticos.						
i) Campañas de información, difusión y sensibilización a los grandes generadores.	14.900	117.726,76	117.726,76	117.726,76	117.726,76	368080,28
j) Contratación de entidad especializada que prestará apoyo en el diseño de campañas informativas y realizará seguimiento y entrevistas para la						

consecución de bajo nivel de impropios en caracterizaciones de domésticos y grandes productores.						
k) Caracterización de residuos		1.800	3.600	3.600	3.600	12.600
l) Calendarios de pared con información sobre el proyecto.		25.000	25.000	25.000	25.000	100.000
m) Calendarios de mesa con información sobre el proyecto.		15.000	15.000	15.000	15.000	60.000
n) Bolsas de tela reutilizables serigrafiadas con el nombre del proyecto e imágenes relevantes.		35.000	35.000	35.000	35.000	140.000
<b>TOTAL SIN IGIC</b>	62.900	1.496.326,76	576.326,76	576.326,76	458.600	3.170.480,28
<b>IGIC</b>	4.403	104.742,88	40.342,88	40.342,88	32.102	221.933,62
<b>TOTAL</b>	67.303	1.601.069,64	616.669,64	616.669,64	490.702	3.392.413,90

## 5. CRONOGRAMA DETALLADO

Considerando la falta de recursos económicos del Ayuntamiento de Mogán para la puesta en marcha de un proyecto de tal envergadura como es el presente, el cronograma previsto se encontrará sujeto a la concesión de la subvención, de modo que la implantación del proyecto no se iniciará hasta que no se disponga de resolución expresa indicando tal extremo. No obstante lo anterior, el cronograma se ha desarrollado bajo la hipótesis de que la resolución concediendo o no la subvención se publicará durante los meses de octubre o noviembre. Trabajando con la hipótesis de que en noviembre exista resolución de concesión, el cronograma se ha elaborado tal y como figura detallado a continuación.

- Acción 1. Estudio inicial. Noviembre 2022.
- Acción 2. Elaboración del plan de implementación del proyecto. Noviembre 2022.
- Acción 3. Contratación de entidad especializada. Diciembre 2022.
- Acción 4. Campaña informativa inicial. Inicio en diciembre de 2022 y fin en junio de 2023.
- Acción 5. Adquisición de contenedores. Desde diciembre de 2022 a mayo de 2023.
- Acción 6. Despliegue de medios. Mayo y junio de 2023.
- Acción 7. Entrega de llaves de contenedores y bolsas compostables anuales a los residentes voluntarios. Junio de 2023.
- Acción 8. Inicio de recogida separada. Julio 2023.
- Acción 9. Caracterizaciones para el año 2023. Julio y diciembre de 2023.
- Acción 10. Premios reciclaje 2023. Febrero 2024.

- Acción 11. Campaña informativa 2024. Año 2024.
- Acción 12. Caracterizaciones para el año 2024. Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024.
- Acción 13. Campaña informativa 2025. Año 2025.
- Acción 14. Caracterizaciones para el año 2025. Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025.
- Acción 15. Análisis de los datos. Noviembre y diciembre de 2025.
- Acción 16. Publicidad de resultados del proyecto. Enero de 2026.

## 6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

### 6.1 INFORMACIÓN SOBRE EL CRITERIOS DE VALORACIÓN 1.1.1.

Criterio:

Criterio 1.1.1 Población beneficiada por el proyecto (30 puntos).

Justificación:

La ejecución del presenta proyecto afectará tanto a la población residente como a la población no residente o flotante.

Desde la perspectiva de la población residente, este proyecto beneficiará a la totalidad de la ciudadanía, pues comprende la puesta en marcha del reciclaje de la totalidad de los biorresiduos mediante la implementación de la recogida separada de la fracción orgánica en los domicilios. Si bien durante el primer año el uso del recurso será voluntario, transcurrida la mitad del segundo año será obligatorio el reciclaje de esta fracción para la totalidad de los usuarios del servicio. Por ello, en este sentido, la población que se verá beneficiada por el proyecto será la totalidad de las personas residentes en Mogán, un total de 20.572 según los datos que figuran en la página web del Instituto Nacional de Estadística para el año 2021.

Desde la perspectiva de la población flotante y los visitantes puntuales, este proyecto les afectará, al formar parte del mismo los establecimientos comerciales y los grandes productores. Dado que no existen datos estadísticos que contemplen número exacto de visitas a comercios y grandes productores en el municipio, se tomará, como población que se verá beneficiada en este aspecto, al total de plazas autorizadas por Patronato para pernoctar en el municipio, dato extraído del Instituto Canario de Estadística. Por ello, la población beneficiada, aunque flotante, asciende a un total de 35.473. Si bien es cierto que los establecimientos con plazas turísticas autorizadas rara vez se ocupan en su máximo nivel, se ha determinado considerar un lleno permanente, estimando que esas plazas que no se están ocupando serán las equivalentes a los visitantes de establecimientos comerciales que no se hospedan en el municipio.

	<p>En conclusión, la población total que se verá beneficiada mensualmente por el proyecto se ha determinado en 56.045 personas.</p>
<p><b>6.2 INFORMACIÓN SOBRE EL CRITERIOS DE VALORACIÓN 1.1.2.</b></p>	
<p>Criterio:</p>	<p>Criterio 1.1.2 Inclusión de sistemas destinados a la consecución de un bajo contenido de impropios (30 puntos).</p>
<p>Justificación:</p>	<p>Durante el transcurso del proyecto se llevarán a cabo caracterizaciones de los residuos que permitan hacer un seguimiento efectivo del grado de consecución a corto plazo de los objetivos de reciclaje, pues dichas caracterizaciones tendrán como resultado la determinación del grado de impropios en la recogida realizada. El resultado de las caracterizaciones permitirá tomar medidas para resolver la situación de depósito de impropios en contenedor de la siguiente manera: dado que se dispone de información sobre las personas que han depositado en los contenedores sus residuos gracias al control de accesos, se contactará personalmente con los individuos de los que se tiene constancia del reciclaje, para entrevistarlos y hacerles un recordatorio del tipo de residuos que se pueden depositar en el contenedor de fracción resto. En el caso de establecimientos comerciales y grandes productores, con el servicio actual, cuando se implante el sistema de control y trazabilidad, cada establecimiento contará con contenedores identificados y cada camión llevará incorporado un lector que permita determinar con concreción la carga del mismo.</p> <p>Se llevarán a cabo caracterizaciones de los residuos, tanto de usuarios domésticos como de establecimientos y grandes productores, cada 3 meses desde la implantación del servicio de recogida separada de residuos domésticos, considerando este número de caracterizaciones adecuado para dar tiempo suficiente a los usuarios para su adaptación a los cambios explicados a través del recordatorio. Con esta medida se pretende alcanzar un porcentaje de impropios inferior al 5 %, e incluso a llegar a eliminarlos del todo.</p>
<p><b>6.3 INFORMACIÓN SOBRE EL CRITERIOS DE VALORACIÓN 1.1.3.</b></p>	
<p>Criterio:</p>	<p>Criterio 1.1.3 Circunscripción del proyecto a un ámbito espacial de actuación donde no se prevea la implantación de compostaje doméstico y comunitario para la gestión de los biorresiduos generados en dicho ámbito, a excepción del compostaje comunitario cuya principal finalidad sea la formación y sensibilización (20 puntos).</p>
<p>Justificación:</p>	<p>El proyecto se desarrollará en la totalidad del municipio de Mogán, con una extensión de 172,44 km<sup>2</sup>. Actualmente en el municipio de Mogán no se tiene prevista la implantación de compostaje doméstico ni comunitario, pues no se dispone de suelo, instalaciones ni medios materiales que permitan poder poner en marcha los procesos de compostaje. Por ello, los biorresiduos recogidos a través del presente</p>



	<p>proyecto irán destinados a su reciclado en el Eco Parque GC Sur, que recoge los restos vegetales y los residuos biodegradables y los transforma en su planta de compostaje en compost de gran calidad, que entrega de forma gratuita a quienes lo solicitan.</p>
<p>6.4 INFORMACIÓN SOBRE EL CRITERIOS DE VALORACIÓN 1.1.4.</p>	
<p>Criterio:</p>	<p>Criterio 1.1.4 Incorporación de trituradoras transportables o portátiles para la trituración in situ de restos vegetales (15 puntos).</p>
<p>Justificación:</p>	<p>El actual servicio de recogida y gestión de residuos del Ayuntamiento de Mogán incluye el servicio de recogida de poda doméstica a domicilio, excluyendo de esta recogida domiciliaria a grandes productores o productores profesionales del sector agrícola por cuestiones de falta de disponibilidad de medios. La adquisición de biotrituradoras permitiría al ayuntamiento disponer de medios para poder prestar dicho servicio, pues el volumen ocupado por los residuos disminuiría, permitiendo ser trasladados con los mismos medios que los residuos generados por usuarios domésticos.</p> <p>Debido a la amplia extensión del municipio, es más óptimo que la poda domiciliaria recogida por el servicio es trasladada a las instalaciones de la entidad concesionaria, donde se clasifica y acumula. En la actualidad, no se dispone de maquinaria que contribuya a la reducción de su volumen para un transporte más eficiente que permita un mejor reciclaje y mayor valorización, lo que implica el desaprovechamiento del espacio de los medios que se utilizan para su transporte. Es necesario, por tanto, adquirir biotrituradoras que permitan optimizar el volumen del transporte de residuos de poda al Eco Parque GC Sur. Se estima que, únicamente en la biotrituración de la poda de usuarios domésticos, los traslados a vertedero puedan pasar de 4 semanales a 2, o incluso 1. Además de esto, dado que las caracterizaciones que se tienen previstas incluyen el triaje manual, se ha determinado la biotrituración como medio necesario para facilitar una mejor diferenciación de los residuos a la hora de caracterizar los impropios visualmente, además de la optimización del transporte ya considerada, un mejor reciclaje y una mayor valorización del residuo.</p> <p>Si bien el Ayuntamiento no tiene prevista actualmente la prestación del servicio de recogida de poda a profesionales del sector agrícola por carencia de medios, la realidad es que, por parte de profesionales sin identificar, se están realizando vertidos ilegales de poda indiscriminadamente en la totalidad del municipio, por lo que resulta necesario que, además de biotrituradoras de pequeño diámetro, el servicio cuente con biotrituradoras que admitan troncos de mayor diámetro. La adquisición de una biotrituradora diésel permitirá que el Ayuntamiento de Mogán preste el servicio de gestión de poda a profesionales, pues cuando se cuente con esta maquinaria se facilitará a los profesionales que depositen sus bioresiduos en</p>

	<p>las instalaciones pertenecientes al servicio de recogida. De este modo, el Ayuntamiento garantiza que la gestión de los residuos del sector agrícola se está efectuando de forma correcta, utilizando los medios estrictamente necesarios y minimizando los recursos utilizados para su gestión, pues en lugar de llevarse la poda por varios camiones ocupando mucho volumen, se transportará mediante un solo operador, ocupando el mínimo espacio posible.</p> <p>Se plantea adquirir tres unidades de biotrituradoras, de dos tipos distintos, con destinos distintos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un lado, dos biotrituradoras eléctricas, cuyas características únicamente permiten triturar residuos de poda procedentes de usuarios domésticos. Las biotrituradoras se considera necesario que sean eléctricas porque desde este Ayuntamiento se ha planteado como objetivo el avance hacia la eliminación del uso de combustibles fósiles, en la medida de lo posible. Dado que las trituradoras se encontrarán ubicadas de manera permanente en las instalaciones del servicio de recogida de residuos, en las que se tiene planteado el autoconsumo, con la adquisición de las biotrituradoras eléctricas se fomentaría la consecución de ese objetivo previsto. Se adquirirán dos biotrituradoras profesionales eléctricas, con características similares o superiores a las que figuran a continuación: dimensión de trituración 2-3 cm (admisible menores dimensiones), potencia 900 vatios, 24 martillos, 1 tolva, 2 cuchillas, recorte mediante cuchillas + martillo.</li> <li>• Por otro lado, se adquirirá una biotrituradora diésel, pues para diámetros de troncos elevados únicamente se comercializan alimentadas con combustibles fósiles. Esta biotrituradora se encontrará fija en las instalaciones de la entidad gestora de los residuos y las características que tendrá serán similares o superiores a las que figuran a continuación: potencia de 19 kW, productividad de 3,75 ton/h o 12 m3/h, 2 rodillos verticales hidráulicos, capacidad de 150 mm.</li> </ul>
<p><b>6.5 INFORMACIÓN SOBRE EL CRITERIOS DE VALORACIÓN 1.1.5.</b></p>	
<p>Criterio:</p>	<p>Criterio 1.1.5 Inclusión de campañas de información, difusión y sensibilización a la población, y de seguimiento del proyecto (5 puntos).</p>
<p>Justificación:</p>	<p>Desde el Ayuntamiento de Mogán se considera necesario llevar a cabo campañas informativas que permitan acercar información sobre el proyecto a la ciudadanía, pues la experiencia corporativa confirma la efectividad de las campañas de difusión de la información para la sensibilidad y el afianzamiento de los conocimientos comunicados. Por ello, se han previsto varias campañas informativas dentro del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña inicial sobre la implantación de un nuevo contenedor y la correcta separación de residuos en el nuevo modelo de 5 contenedores. Con esta</li> </ul>

campaña se persigue el objetivo de dar a conocer a la población la problemática actual en materia de residuos, así como su sensibilización en la problemática, a la vez que se pone en su conocimiento el proyecto que se está ejecutando.

- Premios a la colaboración en el reciclaje 2023.
- Campaña anual 2024. Incluirá material divulgativo en medios de comunicación y redes que servirá como recordatorio a la ciudadanía del proyecto que se está ejecutando, así como de la correcta separación de residuos. Esta campaña incluye también la entrega de material a la ciudadanía dando a conocer el proyecto. Se entregarán calendarios de mesa, de pared y bolsas de tela reutilizables fabricadas con material reciclado.
- Campaña anual 2025. Incluirá material divulgativo en medios de comunicación y redes que servirá como recordatorio a la ciudadanía del proyecto que se está ejecutando, así como de la correcta separación de residuos. Esta campaña incluye también la entrega de material a la ciudadanía dando a conocer el proyecto. Se entregarán calendarios de mesa, de pared y bolsas de tela reutilizables fabricadas con material reciclado.
- Campaña comunicando los resultados del proyecto. Una vez analizados los resultados obtenidos en el proyecto, se darán a conocer a la población, aportando asimismo información sobre los objetivos alcanzados gracias a su colaboración.

Las campañas estarán dirigidas a la totalidad de la población que se prevé como beneficiaria del proyecto, pues se utilizarán las infraestructuras de dominio público para darle publicidad a las mismas y, además, se trasladarán a los establecimientos hoteleros para su difusión.

## 7. COLABORACIÓN CON ENTIDADES SOCIALES.

La ejecución del presente proyecto no contempla colaboración con entidades sociales, pues no se tiene previsto llevar a cabo contrataciones específicas para su ejecución. El presente proyecto se ejecutará a través de varios contratos de suministro y uno de servicios, descansando el peso de todos ellos sobre el contrato actual para la recogida y gestión de residuos en el municipio de Mogán.

## 8. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25, establece como competencia municipal la recogida de residuos, competencia que, en el artículo 26, identifica la prestación del servicio de recogida de residuos como obligatorio para todos los municipios. Por ello, siendo esta ley la que en primera instancia atribuyó a las administraciones locales la competencia y obligatoriedad de la prestación del servicio de recogida de residuos, se estará dando cumplimiento a lo en ella dispuesto.

Posteriormente, la ya derogada Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 12, apartado 5, estableció como obligación de las administraciones locales la recogida, gestión y tratamiento de los residuos domésticos y comerciales, atendiendo a lo que figurase en sus ordenanzas. Además, ya dicha ley contemplaba, en su artículo 24 que las autoridades ambientales promoverían medidas para el impulso de la recogida separada de biorresiduos. Mogán decidió dar cumplimiento a la legislación vigente en ese momento y, en el año 2017, licitó el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos en el término municipal de Mogán, incluyendo dentro de los servicios de prestación obligatoria por parte del concesionario la recogida de biorresiduos en general y, en particular, la recogida de la separada de la fracción orgánica a comerciales y grandes productores.

Con el servicio en licitación y, con la firme determinación de dar cumplimiento a la Ley, el Ayuntamiento de Mogán modificó su ordenanza en materia de residuos y redactó la vigente Ordenanza municipal reguladora de espacios públicos y gestión de residuos municipales de Mogán, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 118, de 30 de septiembre de 2019. En la ordenanza se dejó reflejada la obligatoriedad, para todas las personas productoras de residuos en el municipio, de la separación de los residuos en origen en, al menos, las siguientes fracciones: envases ligeros, papel y cartón, envases de vidrio, residuos alimenticios y de cocina, aceites vegetales usados, restos de poda, voluminosos, de construcción, textil, pilas, peligrosos segregados y fracción resto. El presente proyecto, por tanto, contribuye también a la implantación de un servicio contemplado en la ordenanza municipal vigente.

Por último, y como novedad, en abril del presente año entró en vigor la actual Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Esta ley reitera la obligación de los Ayuntamientos de recoger, transportar y tratar los residuos domésticos y, como elemento innovador, impone directamente a los Ayuntamientos la obligatoriedad de recoger los biorresiduos de origen doméstico. El servicio contratado por el Ayuntamiento de Mogán para la recogida, transporte y gestión de los residuos incluye la recogida de biorresiduos a comerciales y grandes productores, pero no a usuarios domésticos, por lo que la concesión de la subvención para la ejecución del presente proyecto contribuirá a que el Ayuntamiento de Mogán cuente con recursos suficientes para poder dar un cumplimiento óptimo y eficiente a esta norma.

## 9. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

No se han solicitado otras fuentes de financiación del presente proyecto.



10. OBRAS.

No se ejecutarán obras en el ámbito del presente proyecto.